SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 025 de 2025	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Naturaleza:	COMPRAVENTA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A
N.I.T./C.C.	890.301.886-1
Representado por:	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
Identificación:	38.603.274
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NUEVAS, CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENCIADAS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, DESTINADAS A LA POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA, LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, Y EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 38 MIGUEL ANTONIO CARO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA. LOTE 1: MOTOCICLETAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA
Plazo de ejecución inicial:	UN (01) MES
Valor Inicial del Contrato:	SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS $607.423.399,30 M/CTE, incluye IVA e impuestos derivados.
Modalidad de contratación:	SUBASTA INVERSA
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Fecha de inicio del contrato:	24/11/2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	23/12/2025

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	
Fecha de Adición No. 1	
Valor total del contrato con Adición:	

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:					
Fecha de Prorroga No. 1					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:					

SUSPENSIONES

Fecha de Suspensión					
Tiempo de Suspensión (días calendario)					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:					

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	
Fecha de Suspensión	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	La presente modificación al Contrato de Compraventa No. CCV-025-2025 tiene por objeto corregir la fecha de terminación registrada automáticamente por la plataforma SECOP II, con el fin de alinearla a la realidad contractual y documental del proceso. Es necesario precisar que, según consta en el Acta de Inicio suscrita por las partes, el contrato inició su ejecución material el día 24 de noviembre de 2025. Asimismo, en el clausulado en la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA "El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025." No obstante, al momento de la iniciación del contrato, la plataforma SECOP II tomó por defecto como fecha de terminación del límite máximo de la vigencia fiscal (31 de diciembre de 2025) sin tomar la información registrada dentro del aplicativo, previo al inicio del mismo que correspondía al plazo específico de ejecución pactado. En consecuencia se aclara, y en estricto cumplimiento de lo acordado, dado que el acta de inicio se firmó el 24 de noviembre de 2025 y el plazo es de un mes, la fecha legal y exacta de terminación corresponde al 23 de diciembre de 2025, tal como quedó consignado expresamente en el Acta de Inicio. Adicionalmente a partir de la solicitud de prórroga radicada por FANALCA SA con fecha de 22/12/2025, se realiza la solicitud de prórroga del contrato, teniendo en cuenta que, si bien se ha ido adelantando con la gestión logística y operativa —evidenciada en la ubicación de las motocicletas en la distribución asignada, así como la programación del equipamiento y alistamiento final para los días 22 y 23 de diciembre respectivamente—, a la fecha se encuentra pendiente la culminación del trámite de matrícula de los vehículos. De conformidad con el informe de estado presentado por el contratista, aunque las once (11) motocicletas SAHARA, la materialización de la entrega a satisfacción se ha visto condicionada por el trámite administrativo de legalización. Específicamente, los formularios FUNT y los mandatos, los cuales fueron remitidos para firma de la Entidad y no han podido ser retornados a la empresa tramitadora. Esta situación impide la impresión de las tarjetas de propiedad y la expedición de las placas metálicas definitivas ante el organismo de tránsito competente. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de eficacia y el deber de ejecución idónea del objeto contractual, resulta imperativo acceder a la solicitud del contratista de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta prórroga permitirá subsanar el trámite documental pendiente y asegurar que la entrega material de los

bienes incluya la totalidad de los requisitos legales de tránsito y transporte exigidos en las especificaciones técnicas del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar la aclaración de la fecha de terminación inicial al 23 de diciembre de 2025 (dato real contractual), y realizar la prorroga hasta el 31 de diciembre del 2025 garantizando así que la información pública sea veraz, coincida plenamente con los documentos físicos suscritos por las partes y permita el cierre oportuno del expediente contractual en los términos de ley.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$607.423.399,30		
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD	$0	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$607.423.399,30		

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	N/A	$0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	N/A	$607.423.399,30
TOTAL		$607.423.399,30

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A ADICIONAR

DESCRIPCIÓN

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Total Item
1	N/A	N/A	N/A
TOTAL			$

VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	N/A

FORMA DE PAGO:	La presente modificación no afecta la forma de pago establecida dentro del contrato, ni altera las condiciones económicas pactadas inicialmente entre las partes.		
TIEMPO A PRORROGAR:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	31/12/2025		
DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO/FUENTE No. N/A	NOMBRE RUBRO/FUENTE: N/A. FUENTE: N/A	Valor: N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Nº N/A	FECHA CDP: N/A	Fecha de Terminación de la Vigencia CDP: N/A
FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:			



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA
Cargo:Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Elaboró: Fabian Arias - PU